

SELO QUARTO VEINTE
 DE MARAVEDES ANO DE
 MIL SETECIENTOS Y SEIS

con los que se acuerda que sea feo

D. Antonia Otalora y D. Joseph Lopez de los Rios

D. Francisco y D. Antonio Olivera

D. Joseph de la Cruz y D. Joseph de la Cruz

D. Alonso Maria Calber

Juan de Moya Olaveria

Decreto sobre feo de los
 1^{tos} Martines y otras cosas. En la Villa de Calapassa a quince dias
 del mes de Mayo de mil Setecientos y Siete Los S^{nos}
 D^{os} Juan Martin Ordóñez Reg^{do} de los R^{os} de Consejo
 Alcalde mayor p^o su Mage^{stad} de ella y su Jurisdiccion
 D^o Juan Sazano teniente de D^o Pedro chico de Guamar
 y D^o Marcos Sorilla Reg^{do} por peticion de D^o Juan de Moya
 de Luis y D^o Antonio Olaveria Diputado Reg^{do} de
 nualde Consejo Jurisico y Regim^{to} desta Corporacion
 Villa por ausencia de los de emai Capitulares
 estando juntos en su Ayuntamiento como a costum
 bron para tratar y conferir las cosas tocantes y con
 concernientes al servicio de ambas Magestades Ven
 y utilidad desta Reg^{ta} acordaron lo sig^{te}
 Lo primero se hicieron p^o puntos en el pacto a